



INSTITUTO DE TRANSACCIONES ADMINISTRATIVAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS
Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS
del Estado de Jalisco

1117

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 07 DE AGOSTO DEL 2020

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	CGEGD	TITULAR DEL ÁREA	JUAN CARLOS CAMPOS HERRERA COORDINADOR DE LA CGEGD	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	Alexandra Monserrat Hernández Martínez Oficial de Archivo de Concentración
------	-------	------------------	---	-----------------------------	---

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1000	pzas.	cajas de archivo activo blancas tamaño oficio	1000 cajas de archivo activo, de cartón, tamaño oficio	8111	\$51,467.19

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 14 de agosto del 2020

C.A. = \$ 15,000.-

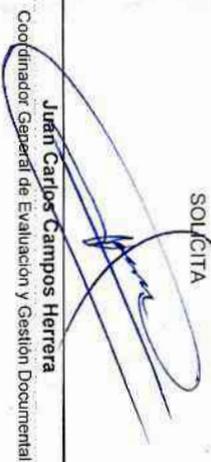
EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

CGEGD

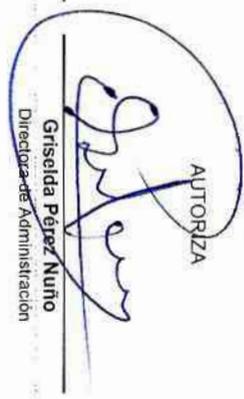
JUSTIFICACION:

En el renglón 1 se solicitan 1000 cajas, derivado del cambio de concentración, es necesario reemplazar una gran cantidad de cajas ubicadas en el archivo de concentración toda vez que no se encuentran en las condiciones óptimas para el debido resguardo y conservación archivística por lo que no cumplen con lo establecido en la Ley General de Archivos, ni en la Ley de Archivo del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como para el acomodo de los expedientes que se han enviado en las transferencias a lo largo de este año y los que fallan por ser remitidos.

SOLICITA


Juan Carlos Campos Herrera
 Coordinador General de Evaluación y Gestión Documental.

AUTORIZA


Griselda Pérez Nuño
 Directora de Administración

TRAMITA


Adán Rodrigo Solano Cota
 Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA


Mayra Janeth Hernández López
 Coordinador de Finanzas

itei

Fecha: 07/08/2020
 Hora: 13:00
 Firma: Alva



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Cotización

F [redacted] <[redacted]@papeleriacornejo.com>
Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

10 de agosto de 2020, 14:47

Hola Alejandro muy buenas tardes.

Te comento que no manejamos las cajas de archivo con las características solicitadas.

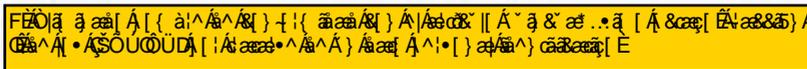
Quedamos a la orden, saludos!!!!



(Matriz Periférica)
Periferico Sur No. 6002, Col. Miramar, Zapopan,
C.P. 45060 Guadalajara, Jal.
Tel. (01 33) 1002-2000
01 800 2656 356



[El texto citado está oculto]





Distribuidores de Papelería
Rott, S.A. de C.V.

www.distribuidorrot.com
Tel: 333-642-9437 / 33-641-2196

Guadalajara, Jal., a Agosto 11 de 2020.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

AT'N: GRISELDA PEREZ NUÑO.

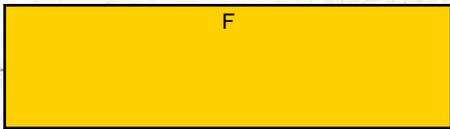
Presente.

Por medio de la presente me es grato cotizar a Usted los siguientes productos de nuestro catálogo que son de su interés.

Part.	Cant.	DESCRIPCION	P. Unitario	Total
1	1000	CAJA CARTÓN CORRUGADO ARCHIVA OFICIO	\$ 38,50	\$ 38.500,00

- * A LOS PRECIOS ANTERIORES AGRAGAR EL 16% DEL I.V.A.
- * VIGENCIA DE ESTA COTIZACION DE: 8 DIAS NATURALES.
- * CONDICIONES DE PAGO A: 15 DIAS NATURALES.
- * TIEMPO DE ENTREGA DE: 5 DIAS HÁBILES.

Sin más por le momento quedo de Ud. Para cualquier duda o aclaración y en espera de su apreciable pedido muy,



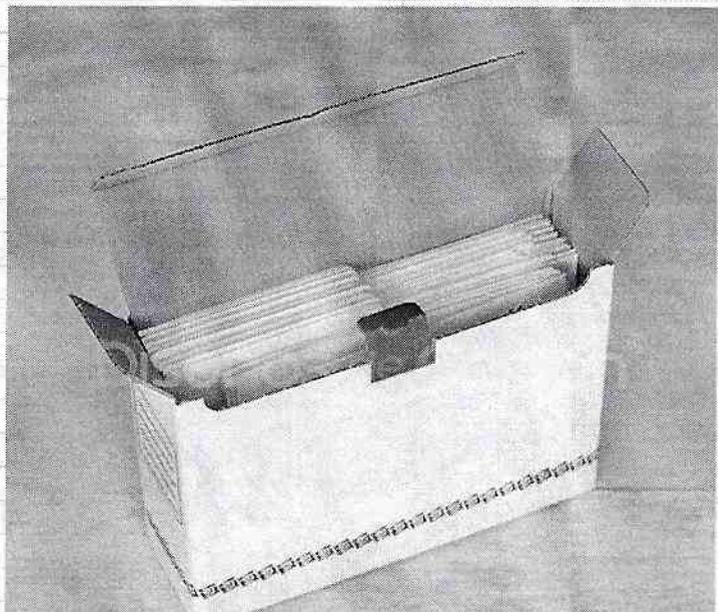
F

DISTRIBUIDORES DE PAPELERIA ROTT, S.A. DE C.V.



G

VENTAS A GOBIERNO.



FIZO a a a [E] a [a a ^ a] + { a a a a } A / a a a [A ^ a & a .. a [A & a [E a & a] A a a ^ A . A S O U O U D [; A a a a ^ a ^ A) A a a [A] ^ . [] a a a ^) a a a a [E]
GIZO a a a [A [[a i ^ a ^ a]] + { a a a a } A / a a a [A ^ a & a .. a [A & a [E a & a] A a a ^ A . A S O U O U D [; A a a a ^ a ^ A) A a a [A] ^ . [] a a a ^) a a a a [E]



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Cotización

[Redacted] F <mjimenez@ofientrega.com.mx>
Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

11 de agosto de 2020, 0:57

Hola Alejandro buen día, lo siento este articulo no lo trabajamos.
Saludos!!!!!!!!!!!!!!!



[Redacted] F

Gobierno
☎ 33 3812-1471 Ext. 151
✉ gobierno@ofientrega.com.mx
www.ofientrega.com.mx



De: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Enviado: lunes, 10 de agosto de 2020 02:17 p. m.

Para: [Redacted] F <mjimenez@ofientrega.com.mx>; [Redacted] F <mjimenez@ofientrega.com.mx>

Asunto: Cotización

[El texto citado está oculto]

[Redacted block containing garbled text]



DISTRIBUIDORA SAJOR, S.A. DE C.V..
 CALLE RIOS JUÁREZ NO. 1447
 COL. JARDINES DEL ROSARIO CP. 44898
 GUADALAJARA, JALISCO
 RFC: DSA-841204 3D2

Guadalajara, Jalisco., 12 de Agosto del 2020

ITEI
 Av. Vallarta 1312
 Col. Americana, C.P. 44160
 Guadalajara, Jalisco

AT'N. LIC. ALEJANDRA
COMPRAS

Por medio de la presente me permito presentar a usted la siguiente cotización:

PART	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRESENTACIÓN	MARCA OFERTADA	PRECIO	IMPORTE
1	Cajas para archivo activo de cartón emplayada, color blanca con gris, Medidas 35 x 10 x 26.5 cm.	1000	PIEZA	DISEÑOS DE CARTON	\$32.00	\$32,000.00
					SUMA	\$32,000.00
					16% IVA	\$5,120.00
					TOTAL	\$37,120.00

TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.

NUESTRAS CONDICIONES SON LAS SIGUIENTES:

PAGO: 30 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS MAXIMO

GARANTIA: 12 MESES CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACION

ATENTAMENTE

FEG

REPRESENTANTE LEGAL

FEG
 REPRESENTANTE LEGAL



TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.
 TES900403QX0
 ALVARO OBREGON 130, Col. CENTRO
 C.P. 45500, TLAQUEPAQUE, JALISCO
 Tels: , 3837-6700, 3657-0212

Cotizacion

Folio MA18297

Cliente C1851

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS

AV. VALLARTA , COL. AMERICANA

GUADALAJARA, JAL. CP: 44160

RFC: ITI050327CB3

Contacto ALEJANDRO OROZCO

Fax: 36 30 57 45

C.P. 44160

Enviar

Cruce Con

Ciudad GUADALAJARA

Fecha 12/ago./2020

Vendedor F

Vigencia

Telefono 36 30 57 45 EXT. 1610

O. Compra

Artículo	Cantidad	Descripcion	Precio	Descto.	Importe
212-050	1,000.00	CAJA ATG P/ARCHIVO AA-40 BLANCO	11.99		11,990.00

FÉOã a aã[Á [(ai^Á^Á) +{(aã/Á) Á/Áõõ || Á~ a & æ ..ã [Á &æ [ÁVããã) Á
 Ôã^Á [ÁSOUÓÚD) [Áãã^Á^Á) Áãã Á^ [) æ/Á^) çããã [E

La mercancía cotizada esta sujeta a existencias

(Trece mil novecientos ocho pesos 40/100 m.n.)

VIGENCIA DE PRECIOS 15 DÍAS.
 GARANTIA SOBRE DEFECTO DE FABRICA.

Subtotal	11,990.00
IVA A L 16 %	1,918.40
Total	13,908.40



"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE 1,000 PIEZAS CAJA PARA ARCHIVO ACTIVO"	
FONDO REVOLVENTE	
FECHA	MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2020

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE 1,000 PIEZAS CAJA DE ARCHIVO ACTIVO"	PAPELERIA CORNEJO		PAPELERIA ROTT		PAPELERIA OMEGA		DISTRIBUIDORA SAJOR		TLAQUEPAQUE ESCOLAR	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1000	Piezas	Caja para archivo activo de carton emplayada, color blanca con gris, Medidas 35 x 10 x 26.5 cm.	NO COTIZA	\$0.00	\$38.50	\$38,500.00	NO COTIZA	\$0.00	\$32.00	\$32,000.00	\$11.99	\$11,990.00
SUBTOTAL				\$0.00		\$38,500.00		\$0.00		\$32,000.00		\$11,990.00
IVA				\$0.00		\$6,160.00		\$0.00		\$5,120.00		\$1,918.40
TOTAL				\$0.00		\$44,660.00		\$0.00		\$37,120.00		\$13,908.40



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, MEDIOAMBIENTE Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

INFORMACION DEL PROVEEDOR

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 117
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 13/08/2020
Mes de suministro: AGOSTO

PÁGINA 1 DE 1

RAZÓN SOCIAL: TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V.

R.F.C.: TES9000403QX0

CLAVE ITEI: ALVARO OBREGÓN #130, COL. CENTRO, C.P. 45500, TLAQUEPAQUE, JALISCO

DOMICILIO: ALVARO OBREGÓN #130, COL. CENTRO, C.P. 45500, TLAQUEPAQUE, JALISCO

AGENTE DE VENTAS: F TEL / FAX: 38-37-67-11

CORREO ELECTRONICO: antoniostr@tlaquepaqueescolar.com.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Table with columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Row 1: 1, 1,000, Pieza, 2111, Cajas de archivo activo blancas tamaño oficio, 1000 Cajas de archivo activo, de cartón, tamaño oficio, \$11.99, \$11,990.00

OBSERVACIONES: Se solicitan 1000 cajas, derivado del cambio de archivo de concentración, es necesario reemplazar una gran cantidad de cajas ubicadas en el archivo de concentración toda vez que no se encuentran en las condiciones óptimas para el debido resguardo y conservación archivística por lo que no cumplen con lo establecido en la Ley General de Archivos, ni en la Ley de Archivo del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como para el acomodo de los expedientes que se han enviado en las transferencias a lo largo de éste año y los que faltan por ser remitidos. SUB-TOTAL: \$11,990.00 IVA: \$1,918.40 TOTAL: \$13,908.40

CANTIDAD EN LETRA: TRECE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 40/100 M.N.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS



TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V.

ELABORÓ: ADÁN RODRIGO SOLANO COTA, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ, COORDINADOR DE FINANZAS

VO/BO: GRICELDA PÉREZ NUÑO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ: CATALINA PATRICIA CANTERO PACHECO, COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO. ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL, JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se derivan de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, irrevocablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/08/2020. No. de Orden de compra o servicio: 117. Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 13/08/2020. Mes de suministro: AGOSTO.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebra por una parte el Organismo Público Autónomo "Servicio de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por el Comisionado Presidente del organismo a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o contrato del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus modificaciones, y por la otra compareciente la persona física o jurídica cuyo nombre figura en dicha orden de servicio y/o contrato en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", las cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compra-venta del (los) artículo(s) que se detallan en el Anexo del presente instrumento, los anexos y la programación de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señaló al final del presente contrato, mismo que deberá cubrir todos los impuestos y gastos que se señalan en el presente contrato.

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al incumplimiento de la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha forma para su recepción deberá contar con el sello y firma de recepción de conformidad por el área a la cual se entregue el bien o servicio. Para recibir su pago personal, es indispensable que compare en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveeder serán los días 05 (cinco) y 19 (diecinueve) de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los recibos de los y/o en su caso demás documentación solicitada. Cuando el Abogado Intero que le represente a "EL INSTITUTO" pueda emitir el pago para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" así lo permita, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15-A, para lo cual deberá autorizar el 100% (cien por ciento) del importe autorizado, a través de una escritura autorizada por una comisión autorizada con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de fe pública, o de cualquier otro modo que "EL INSTITUTO" autorice de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43 del Reglamento para las Administraciones y Entidades del Estado de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha escritura se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el caso del estado anticipo, en el entendido que a partir de la escritura de dicho anticipo indicará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento.

CUARTA. DEL TIEMPO, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato durante el tiempo de entrega establecido en el Anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que ha sido notificado del presente documento, comprendido con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y todo podrán ser notificados, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se recordará a lo establecido en la demanda declarada del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y/O COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCURTIOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o contrato se encuentran en óptimas condiciones de calidad y ajustan la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, podrá ser transmitida con exclusión de las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se cambia por cualquier razón, la parte que se compromete a revelar su estado y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea total o parcialmente, sus derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cargo que se señalen en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" garantiza la responsabilidad total para el caso de que exista los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y deudas que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, demande exclusión expresa de él y/o que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como persona sustituta o solidaria en los términos del artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por la que no se responsabiliza.

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último alista a los condiciones que se señalan en las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emite este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DECIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá realizar al bien y/o servicio que se encuentre en ese momento, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto entienda la pena contractual pactada.

DECIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Administraciones y Entidades del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la elaboración del presente instrumento jurídico.
III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se detallan del presente contrato en los términos que se establecen para ese fin.
IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del tiempo señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la establecida, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de esta, independientemente de la aplicación de las penas contractuales que para el caso correspondan.
V. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se detallan en cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VL. El presente consentimiento de las partes contratadas.

DECIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, se computa con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, de acuerdo a las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se demoren defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) y el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 6% (seis por ciento) y el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días, el 10% (diez por ciento) y el retraso es de 11 (once) días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha placada en el sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de verificación, o del resultado o resultado en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del 15-A. Por lo que se otorga al bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o verificación o del resultado del cual no realice el entrega antes del 15-A y se aplicará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no ciera la penalización aplicada, se le impondrá del Poder de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se demerita de la orden de compra y/o servicios, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pueda programar el pago de la pena de la sanción a la que se le ha aplicado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, en cumplimiento a fin de que sea liquidado como proveedor sea Vuelto a Cobranza en el Estado de Jalisco, en el momento de que realice el pago convencional, lo que se acordará para de crédito como para.

DECIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo acuerdo que no esté previamente establecido en él, se referirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sustentándose expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Puesto Judicial del Poder Judicial de Jalisco, con sede en la Zona de Jalisco, resultando por lo tanto, al fin que para este contrato no se otorga a las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera definitiva mediante firma autorizada o a través de firma electrónica.

DECIMA CUARTA. PRIVACIA DEL CONTRATO. - Dicho instrumento las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera definitiva mediante firma autorizada o a través de firma electrónica.

Lado que por el presente contrato por ambas partes y autorizados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o entorpecimiento ilegítimo, por lo cual acuerda cumplir con toda y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el Anexo del presente instrumento jurídico, acordando de común acuerdo el presente consentimiento.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS POR EL INSTITUTO

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO

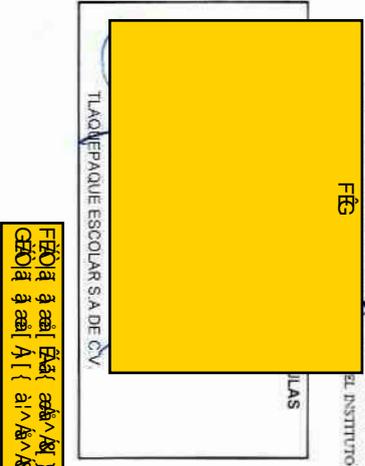
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GRISELDA PEREZ MUÑOZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

FECHA: 2024/08/26 11:00 AM. Lugar: Guadalajara, Jalisco. Firmado por: Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo. Testigos: Griselda Pérez Muñoz, Dirección de Administración.



CLÁUSULAS

FECS

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE

GRISELDA PEREZ MUÑOZ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



**TLAQUEPAQUE
ESCOLAR
S.A. de C.V.**

ALVARO OBREGON #130 COL CENTRO
C.P. 45500 TLAQUEPAQUE, JAL.
Commutador : 3837-6700 , 3657-0212
Telemarketing:
3837-6701, 3837-6702, 3837-6703, 3837-6704
3837-6705, 3837-6715, 3837-6719
R.F.C. TES-900403-QX0

FACTURA

Fecha de Emisión	Serie - Folio
24/ago./2020 18:16:05	XTK37977

PAGINA 1 de 1

Cliente	C1851
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO	
AV. VALLARTA 1312 COL. AMERICANA	
GUADALAJARA, JAL. CP: 44160	
RFC: ITI050327CB3	TEL: 36 30 57 45 EXT. 1610

Tipo de Comprobante	Moneda - T.C.	Expedida En
I - INGRESO	MXN - 1.00	45500 - JAL
Orden de Compra	Pedido	Vendedor
117	MA0045828	TMK MARISOL
Condiciones	Vencimiento	
CR30	23/09/2020	

Artículo	Clave SAT	Nombre	U.med.	U SAT	Cant.	Precio	Descuentos	Subtotal	Impuestos	Total
1 212-050	24121503	CAJA ATG P/ARCHIVO AA-40 BLANCO	PIEZA	H87	1,000	11.99	0.00 % 0.00	11,990.00	002-0.16 1,918.40	13,908.40

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|8EC13130-004C-7144-8421-00B0DF9A4978|2020-08-24T18:22:20|SCD110105654|GWYUyn2r+BSXuVeJzY1kz6yD+PkJVpmQBxpkF+ZTO95lzm5saI2u8FYo7L/uVf4P7SE5EjWf75G7jPBNSFWz9x3kG3p9PqWPNxbInnYkKq1i/bZYIbxo4ghak/6KrBUMhz7Jue6TjTBZeP4L6xtaO4/3r9R7+19bAEoR1D4rW1RcoCSw16f5O4VWU00aHBUf3oSMYyJTIWF7Aycxah9spidPkXebnHyZlaamDW6xQfzktGDL2qjxYnJBOzdIYar3NCjV+GThi5fY4Ps2IEgcnii9dYk0sv+syCarRUXknED24O5m1boh+FVQ+059MxVniYU

Sello digital del CFDI:

GWYUyn2r+BSXuVeJzY1kz6yD+PkJVpmQBxpkF+ZTO95lzm5saI2u8FYo7L/uVf4P7SE5EjWf75G7jPBNSFWz9x3kG3p9PqWPNxbInnYkKq1i/bZYIbxo4ghak/6KrBUMhz7Jue6TjTBZeP4L6xtaO4/3r9R7+19bAEoR1D4rW1RcoCSw16f5O4VWU00aHBUf3oSMYyJTIWF7Aycxah9spidPkXebnHyZlaamDW6xQfzktGDL2qjxYnJBOzdIYar3NCjV+GThi5fY4Ps2IEgcnii9dYk0sv+syCarRUXknED24O5m1boh+FVQ+059MxVniYUkOFVqw==

Sello digital del SAT:

IwExW4qx115QJP9GjTb4un2IFhGmCToeP5fJpEX/1Y0/E+agMGd8dyh7IMGBx6ulQnm2a6wqo48e6W5VpYgimOqS3Cp5GyBtAqWbnX9aem2bKjGgePmJujrYFV9XCDHTATkmsxVGmPbsMyHyKejpicBg3u6Z5NcrQn9zBdmGvJ64gwwKknc45yKSWwZiGfB Ose78udBkCwO/FdDCLY53HLkz1yL+rAHYymc57weab7lKna7+dd3ZEXcPh2aLKQkUoybqeyU/qYvzeRy2uDDH9pPOHh7xd05WLWnN97luUYRvRlNoH8ocQtqUz8QaKwe/Ts0wezo5DKV1w==

CUENTAS BANCARIAS PARA REALIZAR DEPOSITOS:

CITIBANAMEX: SUCURSAL 253 CUENTA 2133362 CLABE INTERBANCARIA 002320025321333627
BBVA COMERCIAL: CUENTA 0445705428 CLABE INTERBANCARIA 012320004457054289

FAVOR DE ENVIAR LA FICHA AL CORREO cobranza@tlaquepaqueescolar.com.mx INDICANDO EL METODO DE PAGO Y FACTURAS PAGADAS

***** ESTIMADO CLIENTE TODA DEVOLUCION DE MERCANCIAREALIZADA DESPUES DEL QUINTO DIA HABIL, DE HABER RECIBIDO SU PEDIDO, CAUSARA UN CARGO DEL 10%. DESPUES DE 15 DIAS HABILLES YA NO SE ACEPTARA NINGUNA DEVOLUCION Y/O CAMBIO DE MERCANCIA. *****

***** LAS FACTURAS QUE SE PAGUEN DE CONTADO SOLO SE PODRAN REFACTURAR DENTRO DEL MISMO MES DE REFACTURACION. *****



(Trece mil novecientos ocho pesos 40/100 m.n.)

O. C. 117

Metodo de Pago: PPD/Pago en parcialidades o diferido
Forma de pago: 99/Por definir
Uso del CFDI: G03/Gastos en general

Subtotal	11,990.00
IVA A L 16 %	1,918.40
Total	13,908.40

Este documento es una representación impresa de un CFDI. Régimen fiscal emisor: 601/General de Ley Personas Morales

Folio del SAT: 8EC13130-004C-7144-8421-00B0DF9A4978 Fecha de certificación: 24/ago./2020 18:22:20

Certificado del emisor: 00001000000403952300 Certificado del SAT: 00001000000502000436

ORIGINAL CFDI 3.3

PAGARE No.	UNICO	EMISION	24/08/2020	IMPORTE	\$13,908.40	FOLIO	XTK37977
------------	-------	---------	------------	---------	-------------	-------	----------

POR EL PRESENTE PAGARE RECONOCEMOS DEBER Y NOS OBLIGAMOS INCONDICIONALMENTE A PAGAR SOLIDARIAMENTE A LA ORDEN DE TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. EN ESTA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO EL 23/09/2020 LA CANTIDAD DE \$ (Trece mil novecientos ocho pesos 40/100 m.n.) VALOR QUE HEMOS RECIBIDO A NUESTRA ENTERA SATISFACCION, LA SUMA QUE AMPARA ESTE PAGARE CAUSARA INTERESES MORATORIOS DEL 6 % MENSUAL. DESPUES DE SU VENCIMIENTO. EN CASO DE COBRO JUDICIAL PAGARE LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN, SOMETIENDOME EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES QUE EL ACREEDOR ELIJA Y RENUNCIANDO AL FUERO DE MI ACTUAL O FUTURO DOMICILIO ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA RÉGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ART. 173 PARTE FINAL Y ARTS. CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO

TLAQUEPAQUE, JAL. A: 24/08/2020 VENCIMIENTO: 23/09/2020
OTORGANTE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBL
DOMICILIO: AV. VALLARTA 1312

CIUDAD: GUADALAJARA

NOMBRE Y FIRMA

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 992020082812525508A437

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 5936731

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320025321333627 - TLAQUEPAQUE ESCOLAR SA DE CV

Importe: \$ 13,908.40 MXN

Concepto: F37977 CAJAS ARCHIVO ACTIVO

Fecha y hora de

Alta: 28/08/2020 12:52:55

Fecha y hora de

Liquidación: 28/08/2020 14:02:00

Clave de

Rastreo: 2020082840014 BET0000459367310

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

8222

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	